



Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Barcelona



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
INSECCIÓN PROVINCIAL DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE BARCELONA



8/0043441/09

Registro Salida

Fecha: 19/10/2009

Hora: 10:11:00

Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Barcelona



CÍTESE AL CONTESTAR / ESMENTEU-HO EN RESPONDRE

Referencia expediente/ Referència expedient: 8/29831/9

Registro entrada Nº/ Registre entrada Nº: 8/0030513/09

Fecha/ Data: 24/07/09

EMPRESA/ EMPRESA FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA SA
CENTRO/ CENTRE C/ 60 21-23 SECTOR A ZONA FRANCA 08040 BARCELONA
Nº PATRONAL/ NÚM. PATRONAL
SU REFERENCIA/ REFERÈNCIA VOSTRA

Comité de Empresa del METRO
Avda del Metro s/n
08902 L'Hospitalet de Llobregat

En relación con el expediente de referencia, le traslado las actuaciones efectuadas por esta Inspección, lo que le comunico a los efectos oportunos.

En relació amb l'expedient de referència, li us trasllado les actuacions efectuades per aquesta Inspecció, la qual cosa us comunico als efectes oportuns.

Barcelona, 13 de octubre de 2009

Barcelona, 13 d'octubre de 2009

LA JEFA DE LA INSPECCIÓN – LA CAP DE LA INSECCIO

NIEVES SOLANES CALATAYUD



I. ORIGEN DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA Y HECHOS QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN:

La actuación inspectora se inicia para informar la Orden de Servicio de referencia de la Jefatura de la Inspección de Trabajo de Barcelona, de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo en relación con la empresa Ferrocarril Metropolità de Barcelona SA.

Objeto de la actuación inspectora: Comprobación del cumplimiento por parte de la empresa de lo establecido en el Convenio Colectivo vigente respecto de la Petición General de Ofertas de Actividad para los Agentes de Atención al Cliente (AAC). Concretamente se trata del párrafo siguiente: No obstant, els AAC que per raons mèdiques o d'aptitud, no puguin prestar servei en trens, solament prestaran servei en estacions, pel que s'articularà un número determinat de llocs de treball reservats i la seva normativa d'accés i reserva. El párrafo subrayado es nuevo por lo que no había salido en las anteriores convocatorias.

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itbarcelona@mtin.es
www.mtin.es/itss



Travessera de Gracia 303-311
08025 Barcelona
TEL.: 93 40130 00
FAX: 93 4593335



Referencia expediente/ Referència expedient: 8/29831/9
Empresa/ Empresa: FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA SA

II. ACTUACIONES

El día 30/09/2009, en las dependencias del Ferrocarril Metropolità de Barcelona S.A. se realiza la actuación inspectora, estando presentes, de una parte la empresa, representada por la Sra. Josefa Morales Cañas, asesora jurídica y la Sra. Sandra Cátala, responsable de Relaciones laborales, y de otra, el [REDACTED] presidente del Comité de Empresa, y resto del Comité de empresa formado por los sindicatos CPT, CCOO, UGT, SU y CIM.

la empresa manifestó que dicho párrafo no había sido puesto en vigor en esta convocatoria, y, por mediación del inspector actuante, se comprometió a que no sería incluido en posteriores convocatorias.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos.

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdº.: BLAS ALASCIO RUIZ